

BASES DE PARTICIPACIÓN: “SORTEO DE 2 CESTAS DE NAVIDAD”

-CENTRO COMERCIAL CIUDAD DE TRES CANTOS-

CC TRES CANTOS

FECHA: DEL 11 AL 22 DE DICIEMBRE 2023

BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS - SORTEO DE 2 CESTAS DE NAVIDAD

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, organiza el SORTEO de “2 CESTAS DE NAVIDAD”, que se celebrará desde el 11 al 22 de Diciembre de 2023.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser persona física, mayor de edad y residente en España
1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.facebook.com/cctrescantos/>) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.instagram.com/cctrescantos/>).
- 2.- Mencionar, a la persona con la que le encantaría compartir este regalo y por qué. Sin límite de menciones, cuantas más menciones, más probabilidades de ganar.
- 3.- Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.
- 4.- Reaccionar con un like en el post del Sorteo.
- 5.- Compartir en sus stories el post.

PROCEDIMIENTO

1.-MECÁNICA:

Celebramos el SORTEO DE 2 CESTAS DE NAVIDAD desde el 11 hasta el 22 de Diciembre de 2023.

A través de este Sorteo, los seguidores del centro comercial y personas a las que mencionen los mismos a través de su participación, podrán acceder al PREMIO que se especifica en las presentes bases.

El día 11 de Diciembre, a las 12.00, se publicará un post desde la cuenta de instagram y de Facebook del centro comercial Ciudad Tres Cantos, en el que se sorteará hasta el 21 de Diciembre (hasta las 23.59), 2 CESTAS DE NAVIDAD de la mano de Carrefour.

El organizador del Sorteo se reserva el derecho de no aceptar la participación de aquellos comentarios que infrinjan las normas de buenos usos y costumbres, contra la moral, tintes racistas, discriminatorios o contra el orden público, además de las propias que establece Facebook en su política de publicidad.

2.-DURACIÓN DEL SORTEO: Del 11 de Diciembre (12.00) al 21 de Diciembre (23.59)

3.-PREMIOS.-

- **2 CESTAS CON PRODUCTOS DE NAVIDAD DE VARIAS MARCAS, según detalle de la imagen del ANEXO I.**

VALOR TOTAL DE LOS SORTEOS DEL MES DE SEPTIEMBRE: 179€/cesta, lo que hace un total de 358€.

El Sorteo se realizarán a través de la Plataforma Sortea.2, que arroja un certificado de seguridad y transparencia en el proceso.

Cada uno de los Sorteos se realizarán y comunicarán antes de las 12.00 del día siguiente a su finalización (22 de Diciembre).

El nombre de los 2 ganadores se le comunicará de forma directa (a través de mensaje privado de Instagram o de Facebook) durante el día de la celebración del Sorteo a través de las redes sociales del Centro Comercial. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas.**

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte de los ganadores, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará a los participantes de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este participante en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado a los ganadores y obtenido su aceptación de forma fehaciente, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

Para la recogida del premio, deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir) o una persona con autorización firmada por él/ella.

ENTREGA DE LOS PREMIOS: La entrega de los premios tendrá lugar desde el mismo día en que se tenga la confirmación de la aceptación por parte de los ganadores y hasta el día 5 de Enero de 2024.

Los ganadores deberán recoger los premios en la oficina de Gerencia del centro comercial en horario de apertura, firmando el documento de aceptación de premio y presentando su DNI.

Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:

Organizador del Sorteo: La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

Exclusión de participantes: Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del Sorteo será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

Entrega de Premios: Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php? locale=ES>. El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de estos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a

gerencia@cctrescantos.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/ o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

ANEXO 1 - CONTENIDO DE LA CESTA DE NAVIDAD OBJETO DEL SORTEO

Embutidos y Quesos -

- 1 Paleta Selección Cruce Duroc Gema de La Campiña Pieza 4,9 kg. aprox.,
- 1 Chorizo Ibérico de Salamanca Dehesa de Yeltes Pieza 250 g. aprox.,
- 1 Salchichón Ibérico de Salamanca Dehesa de Yeltes Pieza 250 g. aprox.,
- 1 Queso Semicurado Albéniz Pieza 400 g. aprox.

Bebidas -

- 1 Botella de London Dry Gin British 70 cl.,
- 1 Botella D.O. "Cava" Marqués de Griñón Brut Nature 75 cl.,
- 1 Botella de Vino D.O.Ca. "Rioja" Viña Real Tinto Crianza 75 cl.,
- 1 Botella de Vino D.O. "Arribes de Duero" Hacienda Zorita Tinto Crianza 75 cl.,
- 1 Botella de Vino Tierra de Castilla Faustino Rivero Ulecia Blanco Verdejo 75 cl.

Turrones y Dulces -

- 1 Tableta de Turrón de Alicante I.G.P. "Jijona" Picó Suprema 150 g.,
- 1 Tableta de Turrón de Jijona I.G.P. "Jijona" Picó Suprema 150 g.,
- 1 Estuche de Polvorón Tradicional El Santo 120 g.,
- 1 Estuche de Barquillos Duetto Rifacli 100 g.,
- 1 Caja de Bombones de Chocolate Rellenos de Dulce de Leche 1880 100 g.

Conservas y Varios -

- 1 Lata de Paté de Hígado de Pato Zubía 100 g.,
- 1 Botella de Aceite de Oliva Virgen Extra Esencia del Sur 250 ml.,
- 1 Frasco de Espárragos Blancos Vda de Garoz 6/12 Piezas 205 g.,
- 1 Frasco de Lomos de Bonito en Aceite de Oliva Bahía Azul 120 g.,
- 1 Frasco de Melocotón Entero en Almíbar Extra Coquet 330 g.,
- 1 Cesta de Mimbre 1 piso,
- 1 Caja Decorada y Litografiada para su transporte.